



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA

PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES AL CONSEJO DE CUENCA CORRESPONDIENTE A LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO MOCOYA Y EVALUACIÓN DETALLADA DE ÁREAS AMBIENTALMENTE APTAS PARA REASENTAMIENTO MOCOYA.

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA-, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas en la ley 99 de 1993, el decreto 1076 de 2015 y de la resolución No. 0509 del 21 de mayo de 2013 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible,

CONVOCA A:

Las comunidades Indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca del río Mocoia, las comunidades negras asentadas en la cuenca hidrográfica, las organizaciones que asocien o agremien campesinos, las organizaciones que asocien o agremien sectores productivos, personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado, organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, Juntas de acción comunal, instituciones de educación superior, y en general a todas las organizaciones de los municipios de Mocoia, Villagarzón y San Francisco, en departamento del Putumayo, que desarrollen sus actividades en la cuenca para que se postulen y participen en la elección de sus representantes al Consejo de Cuenca, según el siguiente cronograma y siguiente lo establecido en la presente convocatoria.

1 REQUISITOS:

ACTOR	REQUISITOS
Comunidades Indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca	<p>Numeral 2. Art. 4 Res 0509 de 2013 del MADS.</p> <p><i>“Las comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de la cuenca que aspiren a participar en la elección de sus representantes al consejo de cuenca allegar el certificado expedido por el ministerio del interior o la entidad que haga sus veces en el cual conste: Denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva”.</i></p>
Comunidades negras asentadas en la cuenca hidrográfica que hayan venido ocupando tierras baldías en zonas rurales ribereñas de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción y hayan conformado su consejo comunitario de conformidad con lo dispuesto en la Ley 70 de 1993	<p>Numeral 1. Art. 4 Res 0509 de 2013 del MADS</p> <p><i>“Los Consejos Comunitarios que aspiren a participar en la elección de sus representantes al consejo de Cuenca, allegarán la siguiente documentación:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>Certificación expedida por la autoridad competente, en la que conste la ubicación, la inscripción de la junta y de su representante legal.</i> <i>Certificación expedida por la autoridad competente, sobre la existencia de territorios colectivos legalmente titulados o en trámite de adjudicación a las comunidades negras en la respectiva jurisdicción”.</i>
Organizaciones que asocien o agremien campesinos	<p>Numeral 1°, artículo 3° Res 509/13 del MADS</p> <p><i>“a) Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos.</i></p>
Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos	
Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado	

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETA:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoia, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395. Mocoia, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

ACTOR	REQUISITOS
Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables	<p>b) La persona jurídica deberá haberse constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección.</p> <p>c) Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año.</p> <p>Además de los anteriores requisitos, si las entidades, desean postular candidato, deberán presentar:</p> <p>d) Hoja de Vida del candidato con los respectivos soportes.</p> <p>e) Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato”.</p>
Juntas de Acción Comunal	<p>Además de los anteriores requisitos, si las entidades, desean postular candidato, deberán presentar:</p> <p>d) Hoja de Vida del candidato con los respectivos soportes.</p> <p>e) Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato”.</p>
Instituciones de educación superior, Municipios con jurisdicción en la cuenca	<p>Artículo 5°, Res 509/13 del MADS</p> <p>“a) Certificado de existencia y representación legal.</p> <p>b) Informe sobre proyectos o actividades desarrolladas en la cuenca.</p> <p>c) Original o copia del documento en el cual conste la designación del candidato”.</p>

2 RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

La recepción de documentos se realizará a partir del día 26 de abril hasta el día 14 de mayo de 2021 a través del correo electrónico correspondencia@corpoamazonia.gov.co, con el asunto “Documentos para convocatoria Consejo de Cuenca POMCA río Mocoa”.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA, verificará la documentación presentada y el cumplimiento de los requisitos exigidos entre los días 18 y 21 de mayo de 2021, para lo cual publicará un informe de elegibles y no elegibles el día 24 de mayo de 2021 en la página web <https://www.corpoamazonia.gov.co/>

Posteriormente se realizará la subsanación de documentos y verificación de documentos subsanables, finalmente la publicación de resultados definitivos el día 1 de junio de 2021.

Nota: Solo se tendrá en cuenta la documentación presentada dentro de los plazos establecidos para ello conforme al cronograma fijado dentro de la presente convocatoria.

3 CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA DEL POMCA DEL RIO MOCOA.

Ítem	Actividad	Fecha
1	Convocatoria Publica	Abril 23 del 2021
2	Radicación de documentos	Abril 26 a mayo 14 del 2021
3	Verificación de documentos	Mayo 18 a mayo 21 del 2021



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

4	Publicación de resultados	Mayo 24 del 2021		
5	Subsanación de documentos	Mayo 25 a Mayo 26 del 2021		
6	Verificación documentos subsanables	Mayo 27 a Mayo 28 del 2021		
7	Publicación resultados definitivos	Junio 1 del 2021		
Elección del Consejo de Cuenca				
Ítem	Actor	fecha	Hora	Lugar
5	Elección de comunidades indígenas	Junio 9	9.00 am	Se realizará de manera virtual (se comunicará la plataforma a los interesados) de acuerdo a los lineamientos nacionales respecto a la declaración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica establecidos en los decretos 417 y 457 del 2021.
6	Elección comunidades negras	Junio 9	2:00 pm	
7	Elección de organizaciones que asocien o agremien campesinos	Junio 10	9.00 am	
8	Elección de organizaciones que asocien o agremien sectores productivos	Junio 10	2:00 pm	
9	Elección de Personas prestadoras de servicios de acueductos y prestadores de servicios públicos	Junio 11	9.00 am	
10	Elección de ONG ambientales	Junio 11	2:00 pm	
11	Elección de Juntas de Acción Comunal (JAC)	Junio 15	9.00 am	
12	Instituciones de educación superior	Junio 15	2:00 pm	
13	Otros actores (numeral 11 de la Res 509)	Junio 16	2:00 pm	

Nota: La elección de los representantes a cada sector se realizará según lo establece la resolución 0509 de 2013 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El periodo de los representantes ante el consejo de cuenca será de cuatro (4) años contados a partir de su instalación.

La elección constará en un acta cuya copia reposará en el expediente de la documentación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Mocoa y Evaluación Detallada de Áreas Ambientalmente Aptas para Reasentamiento Mocoa.

Para mayor información remitirse a los correos electrónicos; correspondencia@corpoamazonia.gov.co; pomcamocoa@gmail.com; pomcariomocoa@gmail.com; o al número celular 3124212782.

Dada en Mocoa a los 21 días del mes de abril del año 2021.


LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS
Director General